Resolución N° 266/10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "MANTENIMIENTO ACONDICIONADOR DE AIRE".

Asunción, 9 de noviembre del 2010.

VISTO: El **Acta N° 23/2010** del cinco de noviembre del dos mil diez en la que el Comité de Evaluación "*considerando lo establecido en el inc. b) Art. 30 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado para contratación directa de MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADOR DE AIRE"*, y

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de llamado, individualizado con el Expediente 327.478, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 18 de octubre del 2010, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 1º de Noviembre del 2010 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del Art. 34 - **"Procedimiento"** - de la Ley 2051/03 establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa de **"Mantenimiento de Acondicionador de Aire".** ----------

…../…

Resolución N° 266/10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO".

Asunción, 9 de noviembre del 2010.

.../...

Art. 2°- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación directa del mencionado llamado. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Secretaría de la Mujer

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro
Encargada de Despacho
Resolución P.E. Nº 209/10